

Universidad
Nacional
de CórdobaFacultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EX-2023-00529158-UNC-ME#FAMAF

ANEXO

(Contratación del Dr. Francisco Matías CUENCA ACUÑA para Licenciatura Cs. de la Computación - 2023)

ADENDA

I

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC), representada en este acto por la Dra. Silvia Patricia SILVETTI (D.N.I. 12.997.939), en su carácter de Decana de la FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF), según autorización y delegación surgida de la Ordenanza HCS UNC N° 15/08, de fecha 16 de septiembre de 2008, con domicilio en Av. Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria, Ciudad de Córdoba (Argentina), por una parte, en adelante "LA UNIVERSIDAD"; y el Dr. Francisco Matías CUENCA ACUÑA (D.N.I. 24.885.784), con domicilio en calle ... Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba (Argentina), por la otra, en adelante "EL PROFESIONAL"; ambas designadas en forma conjunta como las "Partes" y en de modo individual como la "Parte"; convienen en celebrar la presente adenda al contrato suscripto entre las Partes el 17 de julio de 2023 (Resolución RD-2023-373-E-UNC-DEC#FAMAF), la que se registrá por las cláusulas que a continuación se expresan:-

PRIMERA. Carga horaria y plazo: La presente adenda tendrá vigencia durante tres (3) meses, desde el 1 de octubre al 31 de diciembre de 2023, con una carga horaria para EL PROFESIONAL de diez (10) horas semanales y ciento veinte (120) horas totales.-

SEGUNDA. Remuneración: EL PROFESIONAL percibirá como remuneración la suma total de PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$) 309.366) a ser abonada en tres pagos iguales, mensuales y consecutivos de PESOS CIENTO TRES MIL CIENTO VEINTIDOS (\$) 103.122) cada uno a cancelarse entre el 1 y el 10 del mes siguiente a cada prestación mensual parcial.-

TERCERAS. Cláusulas y condiciones restantes: Salvo lo establecido en las cláusulas Primera y Segunda de la presente adenda, serán de aplicación a este acuerdo las restantes cláusulas y condiciones establecidas en el contrato celebrado entre las Partes el 17 de julio de 2023.-

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en la Ciudad de Córdoba (Argentina) a los (...) días del mes de diciembre de 2023; entregándose a cada Parte un original.-

EL PROFESIONAL**LA UNIVERSIDAD**